

“POR LA CUAL SE COMUNICA QUE NO SE PRESENTARON TACHAS Y RECLAMOS AL PREPADRÓN DEL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN Nº 12-00-2025 (S.L. 16/07/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 03-00-2025, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Docente y del Estamento de Graduados, periodo 2025-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N° 05-00-2025, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente de los Docentes y Graduados para los Comicios del Estamento Docente y de Graduados, Periodo 2025-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

El Acta N° 10 de fecha 16 de julio de 2025, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se menciona: Visto el informe de la Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO, Secretaria del TEI, en el cual se menciona expresamente: “Se informa a los Señores Miembros del Tribunal Electoral Independiente que el Periodo de Recepción de tachas y reclamos al Prepadrón, estuvo abierto, conforme lo establecido en el Calendario Electoral desde el 09 de julio hasta el 15 de julio de 2025, según el Art. 48 y los Art. 39 al 42 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción. No habiendo ingresado por Mesa de Entradas del TEI, expedientes de tachas y reclamos al Prepadrón del Estamento de Docentes” y habiendo tomado conocimiento del mismo, se procede a publicar y comunicar que no se presentaron tachas y reclamos al prepadrón del Estamento de Docentes, conforme lo establecido en el Calendario electoral.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 Comunicar que no se presentaron tachas y reclamos al prepadrón del Estamento de Docentes, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. Dra. MARÍA CAROLINA SAMUDIO PEREZ
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente